



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SANTO DOMINGO DE OLLEROS  
PROVINCIA DE HUAROCHIRI**

*Recibido  
15/12/2020  
29/12/2020*

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 214-2020-AL/MDSO-H**

Santo Domingo de los Olleros, 29 de Diciembre del 2020

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS  
CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú señala en su Artículo 194º que las Municipalidades son órgano de gobierno local que tiene autonomía política y económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20 Numeral 7, de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Son atribuciones y corresponde al Alcalde, designar y cesar a los funcionarios considerados en cargo de libre remoción", por ello por la naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos son designadas por resolución, y no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción, pues se encuentran sujetos a la voluntad del que los designa;

Que, estando vacante el cargo de **JEFE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO** de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de los Olleros; y estando a que, corresponde ocupar el cargo, previa verificación del perfil del puesto requerido; es que resulta pertinente se ocupe dicho cargo de libre remoción.

Que, si bien es claro en el Decreto de Urgencia N° 016-2020 en el Artículo 4 Inciso 4.3, La prohibición regulada en el presente año no resulta para la designación de funcionarios públicos, directivos públicos de libre designación o remoción o empleados de confianza del año 2020.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972 –Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 – Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y normas conexas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** a partir del día 29.12.20, al **CPC ARTIDORO VITERVO REYNOSO QUISPE**, al cargo de libre remoción de **JEFE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO** de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de los Olleros, en virtud de los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Personal y demás órganos competentes, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS  
*Sandra Yanet Foracuita Salazar*  
SANDRA YANET FORACUITA SALAZAR  
ALCALDE